



DECRETO N°1528

CASTRO, 4 de septiembre de 2023

VISTOS: El Oficio N° 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de presentación artística del CONJUNTO PROYECCION FOLCLORICA SENDA CHILOTA (MUSICA , CANTO Y DANZA TRADICIONAL DE CHILOE), del cual el prestador del servicio, Don JAIME EDUARDO SOTO MELEHUECHUN es miembro del grupo, quienes se presentaran el día 18 de septiembre 2023. En el Parque municipal Mario Uribe Velasquez. Servicio enmarcado en actividad "V° Fiesta de la Chilenidad", con fecha 1 de septiembre de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N° y JAIME EDUARDO SOTO MELEHUECHUN, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 03.03.05.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/CAG/lypm

Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.